

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
El Presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista, su validez
Es sólo en forma Imarna.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 08 de SEPTIEMBRE de 2011
Sra. YENNY LORENA LINO CRUCES
FEDATARIA
Administración Central

Callao, 08 de SEPTIEMBRE de 2011

Visto el Informe N°115-2011-GRC-GRS/DIRESA/OEA, de fecha 05 de setiembre de 2011, emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración, y el Informe N°649-2011-GRC-GRS/DIRESA/OL de fecha 02 de setiembre de 2011, emitido por la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°051-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG, de fecha 19 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011;

Que, por Resolución Directoral N° 740-2011-GRC/GRS/DIRESA/DG, de fecha 26 de agosto de 2011, se efectuó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2011 de la Dirección Regional de Salud del Callao, contenida en el anexo 01;

Que, con Informe N° 186-2011-GRC/GRS/DIRESA/AT-USG y Memorando N° 702-2011-GRC/GRS/DIRESA/USG, la Unidad de Servicios Generales solicita la adquisición de combustible: 12,000 galones de petróleo Diesel B5, 6,000 galones de gasolina 90sp y 3,600 galones de gasolina 97 sp, a fin de cubrir las necesidades operativas para el período de setiembre 2011 a octubre 2012, el mismo que luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado tiene un valor referencial de S/.303,600.00, que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Pública, por lo que es necesario su inclusión a través del ítem 46;

Que, con Informe N° 049-2011-GRC/GRS/DIRESA/DHV/RV la Dirección de Red de Salud Ventanilla requiere la adquisición de productos alimenticios destinados a cubrir las necesidades de los servicios que ofrece el Hospital Ventanilla, el mismo que luego de los estudios de posibilidades que ofrece el mercado, su valor referencial resulta S/.47,342.40, que corresponde a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva por subasta inversa presencial, por lo que es necesario su inclusión a través del ítem 47;

Que, a través del Informe N°649-2011-GRC-GRS/DIRESA/OL, la Oficina de Logística solicita la exclusión del Plan Anual de Contrataciones de los siguientes procesos: ítem 15 de la AMC derivada de la LP N° 002-2010-GRC/GRS/DIRESA/CALLAO, por el importe de S/.140,000.00, debido a que se ha convocado a través de un proceso que no corresponde; ítem 21 de la ADS por el importe de S/200,000.00, para la contratación de Bienes- Suministro de Combustibles y Carburantes desiertos, porque se está reformulando a través del ítem 46 señalado en el tercer párrafo de los considerandos; ítem 22 de la AMC por el importe de S/.39,800.00, Contratación de Bienes-Suministro de Alimentos por Subasta Inversa, porque se está reformulando a través del ítem 47 señalado en el párrafo anterior; ítem 35 de la ADS por el importe de S/.90,000.00 para la contratación de Bienes- Adquisición de servidores, debido que a través de la AMC



R. LARA M.



A. DANÓS R.



J. SOLIS



R. CUYA C.



C. MORA C.

Nº 029-2011-GRC/GRS/DIRESA se adquirió 02 servidores para la Institución, con lo cual se habría cubierto la necesidad y debido a la disponibilidad presupuestal su reprogramación no se justifica; ítem 43 de la AMC por el importe de S/.39,900.00 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia, por haber desaparecido la necesidad;

Que, el Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en mérito a lo señalado en los párrafos precedentes, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, por tener que incluir y excluir procesos de selección;

Estando a lo propuesto por el Director de la Oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0075-2011 y Ordenanza Regional Nº 003-2009.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, de acuerdo al detalle establecido en los anexos 1 y 2, los cuales debidamente firmados forman parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión, a través del portal de la Institución, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, correspondiente al ejercicio presupuestal 2011, en estricto cumplimiento del artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1017 que aprobó la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO

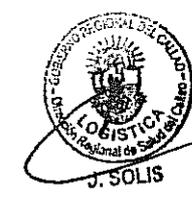
DR. RICARDO ALDO LAMA MORALES
Director General
C.M.P. 12555

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista, su validez
Es de ley en forma interna.

Callao, 14 SEP 2011
Sra. VENNY LORENA LILLO DÍAZ
FEDERARIA
Admin...

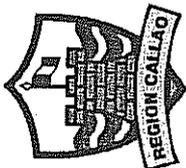
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
LAMA M.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
A. DAVÓS R.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
J. SOLIS

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
R. CHA C.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
C. MENA C.



ANEXO Nº 01

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 - II MODIFICATORIA
(PROCESOS DE SELECCIÓN A SER INCLUIDOS)**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD

C) SIGLAS :

DIRESA - CALLAO

F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

D) UNIDAD EJECUTORA : REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS Y PROCESOS	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR REFERENC.	TIPO DE MONEDA	FF.FF	MES	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
46	NO	NO		ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA		BIENES	01	ADQUISICION COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA DIRESA CALLAO		GALON	12,000	145,200.00	SOLES		AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
							02	PETROLEO DIESEL B5	172100070016	GALON	6,000	97,200.00					
							03	GASOLINA 90 sp	172100040002	GALON	3,600	61,200.00					
								GASOLINA 97 sp	172100040004	GALON							
47	NO	NO		ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA		BIENES	01	ADQUISICION SUMINISTROS DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL DE VENTANILLA		LITRO	1,920	12,076.80	SOLES		AGOSTO	RECURSOS ORDINARIOS	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
							02	ACEITE VEGETAL	090600010024	LITRO	8,640	21,859.20					
							03	ARROZ SUPERIOR S15	090600030440	KILO	5,040	13,406.40					
								AZUCAR RUBIA (CRUDO)	090600050028	KILO							



J.A. DANOS R.



C. MENA C.



J. SOLIS



R. CUYA C.



R. LAMA M.



ANEXO Nº 02

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2011 - II MODIFICATORIA

(PROCESOS DE SELECCIÓN A SER EXCLUIDOS)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - DIRECCION REGIONAL DE SALUD



REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

DIRESA - CALLAO

REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

C) SIGLAS :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

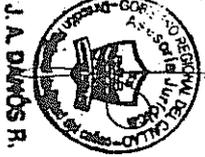
F) PLIEGO :

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

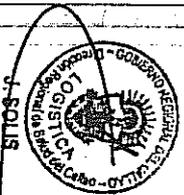
REGION CALLAO - DIRECCION DE SALUD I CALLAO

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.REF	ITEM UNICO	ANTECEDE NTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION N	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENC.	TIPO DE MONEDA	FF.FF	MES PROGRAMADO DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
15	SI	SI	DERIVADA DE LP-002-2010-GRSC/GRSD/IRESA-CALLAO	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	17	BIENES		CONTRATACION DE BIENES-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DESIERTO	140,000.00	SOLES	00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD
21	NO	NO		ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	17	BIENES		CONTRATACION DE BIENES-SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y CARBURANTES DESIERTO	200,000.00	SOLES	00	ABRIL	POR LA ENTIDAD
22	NO	NO		ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	09	BIENES		CONTRATACION DE BIENES-SUMINISTRO DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA	39,800.00	SOLES	00	ABRIL	POR LA ENTIDAD
35	SI	NO		ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	70	BIENES		CONTRATACION DE BIENES-ADQUISICION DE SERVIDORES	90,000.00	SOLES	00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD
43	SI	NO		ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	88	SERVICIOS		CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	39,900.00	SOLES	00	FEBRERO	POR LA ENTIDAD



J. A. DAMOS R.



J. SOLIS



R. CUYA C.



C. MENA C.



R. HUANCA M.